

**RESOLUCION de 6 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso-abierto para la contratación de la Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de encauzamiento de arroyo en Villar del Rey.**

**1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: DCV2001013.

**2.—OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de Contrato: Consultoría y Asistencia Técnica.
- b) Descripción del objeto: Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de encauzamiento de arroyo en Villar del Rey.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: DOE: 10-5-01.

**3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:** Importe total: 14.400.000 ptas. (equivalentes a 86.575'74 euros al cambio de 166,386).

**5.—ADJUDICACION:**

- a) Fecha: 6 de noviembre de 2001.
- b) Contratista: EXTREMEÑOS INGENIEROS, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 12.900.000 ptas. (equivalentes a 77.530'56 euros al cambio de 166,386).

Mérida, 6 de noviembre de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. 30-7-99 (DOE 3-8-99), LUIS ARJONA SOLIS.

**ANUNCIO de 9 de noviembre de 2001, por el que se somete a Información Pública la cesión de terrenos anexos al antiguo trazado de la carretera EX-118 (antes CC-713).**

Habiéndose solicitado por el Ayuntamiento de Castañar de Ibor la cesión de un tramo del antiguo trazado de la carretera EX-118 (antes CC-713), comprendido entre los p.p.k.k. 28,225 al 28,330. Término municipal: Castañar de Ibor y habiendo recaído informe favorable del Servicio Regional de Carreteras, se abre un periodo de Información Pública por término de 15 días, a fin de que cualquier otra persona que pueda acreditar estar en posesión de los requisitos que le legitimarían para el ejercicio de igual derecho de reversión (ser el primitivo dueño o causahabiente de los terrenos cuya cesión se interesa), pueda ejercer el mismo en idéntico plazo de 15 días, mediante escrito dirigido al Servicio de Expropiaciones de la Consejería de Obras Públicas y Turismo en C/. Cárdenas, n.º 11, de Mérida, aportando la documentación acreditativa de sus pretensiones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa en su redacción dada por la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación y concordantes de su Reglamento.

Mérida, 9 de noviembre de 2001.—El Director General de Infraestructura (P.D. Orden de 4 de agosto de 1999), ANTONIO ROZAS BRAVO.

**AYUNTAMIENTO DE CABEZA LA VACA**

**ANUNCIO de 8 de octubre de 2001, sobre aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución número 7 del Plan Parcial número 2.**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2001, aprobó definitivamente el proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución número 7 dentro del Plan Parcial número 2, cuya parte dispositiva dice literalmente:

«Aprobado inicialmente, en sesión plenaria del día nueve de julio de 2001, el proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución número 7 dentro del Plan Parcial número 2, y

ATENDIDO que sometido el proyecto a información pública durante

el plazo de un mes en el Diario Oficial de Extremadura, en el periódico HOY y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin que se hayan producido alegaciones.

En armonía con lo preceptuado en los artículos 110, 111, 112 y 122 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística de 25 de agosto de 1978, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente

#### A C U E R D O

**PRIMERO.**—Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución número 7 dentro del Plan Parcial número 2.

**SEGUNDO.**—Notificar este acuerdo a todos los interesados y publicarlo en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma, tablón de anuncios del Ayuntamiento y el periódico HOY de la provincia, remitiendo copia al Organismo competente de la Comunidad Autónoma.

**TERCERO.**—Una vez firme en vía administrativa el presente acuerdo se notificará a todos los interesados, conforme a lo previsto en el artículo 113 del Reglamento de Gestión Urbanística, facultando al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba los documentos precisos para la efectividad de este acuerdo».

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Contra ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la sección correspondiente de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, contados desde el día en que tenga lugar la notificación de este acuerdo, previa comunicación al órgano que ha dictado el acto, de la interposición de dicho recurso.

Podrá interponer cualquier otro que estime procedente.

Cabeza la Vaca, a 8 de octubre de 2001.—El Alcalde, MANUEL VAZQUEZ VILLANUEVA.

#### AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

##### *EDICTO de 15 de octubre de 2001, sobre aprobación inicial de Estudios de Detalle.*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 1 de octubre de 2001

han sido aprobados inicialmente los siguientes Estudios de Detalle:

1.—Estudio de Detalle en la calle Buenavista c/v a C/. Vistahermosa de Don Benito según proyecto redactado por el Arquitecto de este Ayuntamiento don Enrique Díaz de Liaño y Díaz Rato que tiene por objeto reajustar la alineación prevista por el PGOU para la calle Buenavista en su intersección con la calle Vistahermosa de Don Benito en el plano de alineaciones B-9, Hoja n.º13.

2.—Estudio de Detalle en la calle Caramanchos de Don Benito según proyecto redactado por el Arquitecto de este Ayuntamiento don Enrique Díaz de Liaño y Díaz Rato que tiene por objeto reajustar la alineación prevista por el PGOU para la calle Caramanchos de Don Benito en el plano de alineaciones B-9, Hoja n.º12.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 117 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a Información Pública por quince días, para que pueda ser examinado el referido Estudio de Detalle, así como formularse cuantas alegaciones se estimen procedentes.

El expediente puede ser examinado en horario de 9:00 a 14:00 horas en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento, sita en Plaza de España, 1.

Don Benito, 15 de octubre de 2001.—El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.

#### AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA

##### *ANUNCIO de 5 de noviembre de 2001, sobre nombramiento de D.ª Mercedes Montero Ortiz como funcionaria de carrera.*

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hace público el nombramiento de D.ª Mercedes Montero Ortiz, funcionaria de carrera, de la Escala Administración General, Subescala de Auxiliar Administración, de la plantilla de este Ayuntamiento según Resolución de la Alcaldía de fecha 22 de octubre de 2001.

Granja de Torrehermosa, a 5 de noviembre de 2001.—El Alcalde, DANIEL DEL CASTILLO CORVILLO.